

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11 de diciembre de 2014, donde se aprueba el Presupuesto año 2015, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Ord. N° 223 del 23 de septiembre de 2015, de la dirección de la Escuela de Concentración Fronteriza de Tuluahuén, de la localidad de Tuluahuén..

DECRETO:

- 1.- **CONCEDASE ASIGNACION ESPECIAL MUNICIPAL COMPENSATORIA**, a Don **ALEXIS ALEJANDRO VILLALOBOS CASTILLO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Asistente de la Educación, en el cargo de Chofer de Vehículo de Transporte Escolar que traslada los alumnos vulnerables y del Proyecto de Integración Escolar (Ley PIE / SEP), en la Escuela de Concentración Fronteriza de Tuluahuén, de la localidad de Tuluahuén, Comuna de Monte Patria, en compensación por mayor carga de trabajos en traslado de alumnos internos los días viernes, hacia la localidad de Las Ramadas de Tuluahuén, y el día domingo, desde las Ramadas de Tuluahuén al Internado Mixto Municipal de Tuluahuén, y actividades extraescolares de los alumnos de la Escuela de Concentración Fronteriza de Tuluahuén..
- 2.- La Asignación Especial Municipal se hace efectiva a contar del 01 de octubre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015.
- 3.- La Asignación asciende a la suma de \$50.000.-, mensual, imponible y tributable.
- 4.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub. Asignación 001, Sub. Sub. Asignación "Remuneración del Personal No Docentes" del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE